



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0008113/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 1, la Dra. María E. Olivera, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria, solicita se efectivice el pago de las remuneraciones correspondientes al dictado de clases de la Carrera de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados al Farm. Juan Pablo REAL (Leg. 47531) y abonar la suma de \$ 800, por haberse desempeñado como docente del Módulo 3 de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, durante el mes de septiembre de 2015.
Imputar dicho monto a la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 2 : Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A UN DIA DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

RESOLUCION N° **263**
MM/mc

Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC